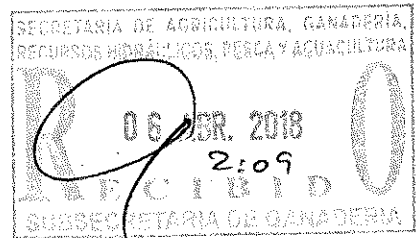


Hermosillo, sonora a 6 de Abril del 2018

C. ING. GUSTAVO CAMOU LUDERS
SUBSECRETARIO DE GANADERIA
PRESENTE.-



Por medio de la presente en atención a oficio de comisión No. 12/04 – 0251, de fecha 2 de abril del año en curso, mediante el cual se me comisiona en mi carácter de Supervisor Regional de Ganadería para auxiliar al Actuario Ejecutor en la diligencia de Carácter Judicial, respecto a la diligencia de Juicio Hipotecario promovido por el **C. JESUS ESTEBAN COTA MONTAÑO**, a realizarse en el predio propiedad de los demandados **C.C. JOSE ALFREDO SANCHEZ CASTELLANOS Y FRANCISCO JOSE SANCHEZ**, del municipio de Suaqui Grande, Sonora.

Le informo al respecto, que el día 3 del mes presente me trasladé al municipio de Suaqui Grande, Sonora en donde nos reunimos en la entrada al predio "San Carlos" con los C.C. LIC. HORACIO ATONDO ROMO y LIC. HUGO GIRON GRIJALVA Actuarios Ejecutores Adscritos al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil de Hermosillo, Sonora, así como el C. JESUS ESTEBAN COTA MONTAÑO, parte actora de la diligencia, acompañándonos el C. ARTURO VASQUEZ FLORES, en su carácter de Inspector de Ganadería de la zona única de Suaqui Grande, y apoyando en la misma los agentes de la Policía Estatal los C.C. DANIEL FERNANDO GASTELUM LUGO, CESAR FERNANDO BRACAMONTES PEÑUELAS Y ARMANDO GARCIA TATARA, posteriormente desde este lugar nos trasladamos al predio en mención donde se llevo la presente diligencia judicial denominado "JIMENEZ".

Ya en el predio mencionado se encontró que andaba ganado dentro del predio por lo que se procedió a identificar a su propietario, resultando que el dueño era un productor de Suaqui Grande, lo cual confirmamos con el inspector de ganadería por lo que se procedió a tratar de ubicar a esta persona para hacerle entrega de una notificación para que proceda a retirarlo del predio, para lo cual los actuarios se tuvieron que trasladar hasta un rancho en el municipio de Guaymas, Sonora donde fue notificado por los actuarios, y posteriormente se presentó en el predio un hijo del propietario del ganado de nombre C. FLORENCIO CASTILLO GURROLA, quien presentó un contrato de renta que hicieron con uno de los demandados, el cual lo analizaron los actuarios y al parecer no se lo hicieron válido, y se les informo que se les iba a retirar el ganado por lo que se les pidió a qué lugar se lo trasladaban quedando de movilizarlo al predio colindante denominado "El Tambor" el cual también lo tienen en renta. Más tarde llegó el propietario del ganado el SR. JOSE FLORENCIO CASTILLO CASTILLO.

En este día, se junto la cantidad de 31 cabezas de ganado bovino identificado con los diseños de marca de herrar y señal de sangre otorgado al SR. JOSE FLORENCIO CASTILLO CASTILLO, en el Título No. 42650 el cual se trasladó al predio el Tambor, siendo ; 18 vacas, 3 toros y 10 crías. Ganado que quedó a disposición de su propietario.

R. 328

Durante este día fue todo lo que se logro avanzar en la diligencia la cual manifestaron los Actuarios que se continuaría el día siguiente, manifestándoles que nuestra intervención en la diligencia comprendía solo este día por lo que no sería posible acompañarlos al día siguiente.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE



ING. EDGARDO PABLOS ARISPURO

c.c.p.- Lic. Oscar Armando Acuña Ortiz, Dir. Gral. de Planeación, Administración y Evaluación.

c.c.p.- Lic. Juan Alberto Monreal Molina, Dir. Gral. de Servicios Ganaderos.

c.c.p.- Lic. Víctor González Vidaurri, Enlace Administrativo.

c.c.p.- Archivo/Minutario/expediente.